

### **ACUERDO ACADÉMICO No.004**

## 30 de junio de 2020

Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2014. que creó el curso de PREMÉDICO en el programa de Medicina.

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo Nº 005 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 120 de la ley 30 de 1992 expresa que "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio, tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, de los cursos y actividades académicas"

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 10692, de julio de 2014 renovó el registro calificado para el programa de Medicina

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 010 agosto 12 de 2014, creó el curso de premédico en el programa de Medicina, como venta se servicios educativos

Que el literal a) del artículo 23 del Acuerdo 005 de 2016 Estatuto General, refiere que el Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca, tiene como función "... Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a Docencia, a investigación y proyección social."

Que el Acuerdo Académico 003 del 2020 del Consejo Académico establece los criterios de flexibilización y adecuación de las prácticas académicas y evaluativas institucionales a las directrices nacionales, respecto a la actual pandemia de Covid-19 y a la nueva realidad de presencialidad mediada por tecnologías.

Que la oferta de educación no formal es responsabilidad de las diferentes facultades, previa aprobación del Consejo de Facultad.

Que el curso de premédico es un curso de educación no formal, y por lo tanto no es objeto de reglamentación del Consejo Académico.

Por lo anteriormente expuesto

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO**: Derogar el Acuerdo 010 de 2014, por el cual se crea el curso de premédico en el programa de Medicina.

4)



**ARTICULO SEGUNDO**: La oferta de premédico será establecida en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobado en sesión del Consejo Académico realizada el 30 de junio de 2020.

El Presidente,

La Secretaria.

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyecto. Grupo de trabajo Revisó. Oficina jurídica